

Nombre del trámite: Evaluación médica para dictamen de invalidez por enfermedad general

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGSM-012

Modalidad: No aplica

Personas que han visitado este trámite: Indeterminado

Evaluación médica para dictamen de invalidez por enfermedad general

Valoración médica para determinar la existencia de una invalidez total y permanente que origine una pensión por enfermedad general

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando la institución que le brinda el servicio de salud, determine la invalidez total y permanente por enfermedad general.

¿Quién puede realizarlo?

Solo el afiliado que cumple con los requisitos podrá realizar el trámite

¿Qué obtengo?

El dictamen de Invalidez por enfermedad general

¿Cuál es su vigencia?

N/A

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tardo?

5 días

Observaciones

Ninguna

12 Evaluación médica para dictamen de invalidez por enfermedad general

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Pensiones del Estado

Artículos: 43, 44, 46, 49, 52 y 53.

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Instituto de Pensiones del Estado

Artículo: 27 fracción I; 41 fracción I; 58, 76 fracción I; 77, 81 fracciones I-III; 82, 83, 106 fracciones I, II Y III

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Reglamento interno del Instituto de Pensiones del Estado

Artículo: 25 fracción X.

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Reglamento General de Prestaciones, Derechos y Obligaciones de Afiliados y Pensionados de la Dirección de Pensiones del Estado.

Artículos: 191, 192, 193, 194, 195, 196, 215, 216, 217.

Criterios de resolución

- Si la persona presenta un estado que la inhabilite total y permanente para trabajar podrá continuar con su trámite de pensión.
- En caso de ser negativo el resultado, el afiliado podrá realizarse una segunda y última valoración cuando menos con 6 meses de diferencia respecto a la primera valoración sobre el mismo padecimiento.

Documentos o requisitos

- **Pase de Valoración**

12 Evaluación médica para dictamen de invalidez por enfermedad general

Tipo de documento: Oficio emitido por la Coordinación de Atención a Jubilados

Presentación: Oficio

Descripción del documento: Documento en el que se solicita la valoración médica del afiliado de conformidad al dictámen médico presentado y su tiempo cotizado.

- **Notas médicas del médico especialista tratante, adscrito a la dependencia pública que le brinda al afiliado los servicios médicos. (No mayores a 6 meses.**

Tipo de documento: Nota médica

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documento de valoración médica propio de la dependencia que le brinda al afiliado los servicios médicos y que le determina la invalidez total y permanente

- **Estudios médicos que sustenten la nota médica requerida. (No mayores a 6 meses.**

Tipo de documento: Diversos

Presentación: Original

Descripción del documento: Documentos, placas, radiografías, etc que soportan la nota médica del médico especialista.

- **Identificación oficial**

Tipo de documento: Identificación oficial con fotografía

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, matrícula consular o carta de naturalización. En caso de ser extranjero (no nacionalizado) pasaporte y forma migratoria temporal o permanente vigente o carta de legal residencia y pasaporte.

- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**

Tipo de documento: CURP o Acta de nacimiento con CURP

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documento CURP impreso de manera individual (formato actualizado)

Formas de presentación

- **Presencial**

Pasos por realizar:

1. Solicitar pase de valoración en la Coordinación de Atención a Jubilados
2. Presentarse a valoración el día y hora proporcionados por la Coordinación de Jubilados

- **En línea**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

- **Unimef Pila Seca**

Tipo de oficina: Clínica

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 2432

Domicilio: Av. Niños Héroes 231, Col. Prados del Nilo, 44840, Tlaquepaque, Jal.

Entre las calles: Florida y Anubis

Calle posterior: Portal de Ocote

Descripción de ubicación: a un costado del Cementerio Municipal de Tlaquepaque

Horarios

Horario de atención: 09:30 a 10:30hrs

12 Evaluación médica para dictamen de invalidez por enfermedad general

Días de atención: lunes, martes, miércoles, y viernes

NOTA: El día y horario de atención se le proporciona en la Coordinación de Atención a Jubilados

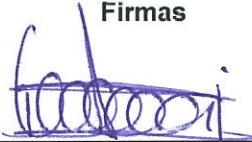


Elaboración del Servidor Público Responsable
del Trámite o Servicio

Nombre: Lilia Natalia Zaragoza López

Cargo: Medicina del Trabajo

Firmas



Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Pablo Sandoval Ríos

Cargo: Coordinador de Procesos



Autorización del Director General de Área

Nombre: Gustavo Adolfo Montes López

Cargo: Director General de Servicios Médicos